

# DESECHAN EN FIRME Y EN DEFINITIVA ACUSACIONES FALSAS VS. COMPAÑERO NGU

PÁG. 2

**LEO W. GERARD  
EXHIBE LAS  
FALSEDADES  
DE LOZANO  
ALARCÓN**

PÁG. 11

**MINEROS Y ELECTRICISTAS  
CREARÁN FRENTE NACIONAL  
DE SINDICATOS**

PÁG. 5

**PROMUEVE EL SINDICATO  
AMPARO CONTRA EL FIN  
DE LA HUELGA EN CANANEA**

PÁG. 16

**AUMENTO SALARIAL DE 11%  
A MINEROS DE 4 SECCIONES**

PÁG. 21

**DIRECTORIO**



**DIRECTOR:**

Napoleón Gómez Urrutia

**CONSEJO EDITORIAL:**

Sergio Beltrán Reyes  
 Juan Linares Montúfar  
 Constantino Romero González  
 Javier Zúñiga García  
 J. Genaro Arteaga Trejo  
 Isidro Méndez Martínez

**COLABORADORES:**

Miembros del Comité Ejecutivo Nacional y Consejo General de Vigilancia y Justicia, así como dirigentes de las Secciones y Fracciones del Sindicato

**EDITOR RESPONSABLE:**

Julio Pomar

**REDACCIÓN:**

Arturo Jiménez Jiménez  
 José Hugo García Salcedo

**DISEÑO:**

Rocío Mabarak P.

Edición del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana.

Visite nuestro portal  
[www.sindicatominero.com](http://www.sindicatominero.com)

# TERMINAN FIRME Y DEFINITIVAMENTE LAS ACUSACIONES CONTRA NGU: TSJDF

**E**n un mensaje a los Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos de México, así como a la Opinión Pública Nacional, el pasado 15 de julio, el Sindicato Nacional de Mineros dio a conocer:

*\*Los Magistrados de la Tercera Sala Penal del TSJDF ordenaron la cancelación de la orden de aprehensión del Juzgado 32 Penal y el sobreseimiento definitivo del asunto indebidamente formulado en varias entidades del país*

*\*La sentencia firme y definitiva 736/2010 confirma la legalidad y transparencia del manejo del Fideicomiso Minero*

*\*Un centenar de Sindicatos Internacionales de Europa, América, África y Oceanía, que representan a millones de trabajadores en el Mundo; Asociaciones Mundiales de prestigiados abogados y académicos, así como Agrupaciones de Derechos Humanos, dirigieron misivas a la Suprema Corte mostrando su indignación por la ilegal intervención gubernamental que indebidamente pretende denegar el reconocimiento a la reelección unánime de nuestro compañero Napoleón Gómez Urrutia*

1. El viernes 9 de julio, la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia resolvió en definitiva el expediente 736/2010. Dicha sentencia firme y definitiva pone de manifiesto la inocencia plena de nuestro compañero Napoleón Gómez Urrutia.
2. Queda ya firme el hecho de que no hubo conducta ilegal alguna con motivo de la creación, modificación y extinción del Fideicomiso Minero.
3. La sentencia es de enorme importancia en tanto que expresamente precisa que ya existen sentencias firmes y definitivas de inocencia de los compañeros Napoleón Gómez Urrutia, Héctor Félix Estrella, Juan Linares Montúfar, Gregorio Pérez Romo y José Ángel Rocha Pérez.
4. Lo anterior significa que la acusación federal (única pendiente de resolver), no puede subsistir. Ello, ya que está basada exactamente en los

mismos hechos y conductas de aquellas falsas acusaciones que ya fueron sobreesídas. Lo contrario, viola el artículo 23 de la Constitución Mexicana.

5. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en consecuencia, ya removió de su página de Internet la búsqueda de nuestro compañero Napoleón Gómez Urrutia y, lo que es más, reconoció judicialmente la legalidad del manejo del fideicomiso minero.

**6. NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA FUE ELECTO Y RE-ELECTO POR DECISIÓN UNÁNIME, LIBRE Y DEMOCRÁTICA DE LOS TRABAJADORES. EL GOBIERNO DE MÉXICO DE NINGUNA MANERA PUEDE INTERFERIR INDEBIDAMENTE EN LA VIDA INTERNA DEL SINDICATO.**

**EL GOBIERNO NO DEBE PASAR POR ALTO ESA REALIDAD Y MUCHO MENOS VIOLAR ARBITRARIAMENTE UN TRATADO INTERNACIONAL FIRMADO Y RATIFICADO POR MÉXICO, CONTRAVINIENDO ASÍ EL CONVENIO 87 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), SOBRE LIBERTAD Y AUTONOMÍA SINDICAL.**

7. Personalidades, Sindicatos y Académicos de todo el Mundo diri-



**NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA.**

gieron comunicaciones oficiales a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que se hizo patente la violación al Derecho Internacional, adoptado como propio por México al ser Estado firmante de los Tratados Internacionales aplicables, violación en la que incurrió la Secretaría del Trabajo al negarse indebidamente a reconocer la reelección de nuestro Secretario General.

La Comisión Internacional sobre el Derecho del Trabajo incluso envió una Delegación a México, que aportó un reporte escrito y perfectamente fundamentado. Destaca lo siguiente:

“El Gobierno de México ha violado el Artículo 3 del Convenio No. 87 de la OIT al interferir no sólo con el derecho del SNTMMSRM de elegir a sus representantes con ‘completa libertad’, sino también con el ejer-

cicio de las funciones de sus representantes debidamente electos, y al suspender la validez de dichas elecciones antes de que la autoridad judicial competente dictara sentencia definitiva”.

La Comisión Internacional afirma: “En Junio de 2008, el Comité de Libertad Sindical de la OIT determinó que ‘la toma de nota’ o registro por las autoridades del nuevo comité ejecutivo [con lo cual se desplazó al Secretario General debidamente electo, Napoleón Gómez Urrutia], configura una conducta incompatible con el artículo 3 del Convenio núm. 87 que consagra el derecho de los trabajadores de elegir libremente [a] sus dirigentes.”

Integrantes de esa Delegación Internacional, la cual se reunió en esa visita con el Ministro Presidente de



► La revolución es algo que se lleva en el alma, no en la boca para vivir de ella.  
*Ernesto Che Guevara (1928-1967) Político, escritor, periodista y médico argentino.*

## APOYO INTERNACIONAL



**JAMES P. HOFFA DE LOS TEAMSTERS DE EU.**



**JYRKI RAINA, DE LA FITIM.**



**COMPAÑERO MASHEGO, DE LOS MINEROS DE SUDÁFRICA.**



**MANFRED WARDA DE LA ICEM.**

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guillermo Ortiz Mayagoitia, los cuales firman el escrito dirigido a ese alto tribunal, fueron:

Yogesh Sabharwal, Ministro Presidente Retirado de la Suprema Corte de Justicia de la India; Gustin Reichbach, Ministro de la Suprema Corte de Nueva York; el Juez retirado Juan Guzmán Tapia, Corte de Apelaciones de Santiago de Chile; abogado Jeffrey Sack, director fundador de la Asociación de Abogados Laboralistas de Canadá; abogado Teodoro Sánchez de Bustamante, de Argentina, ex Presidente de la Asociación de Abogados Laborales de América Latina; Dra. Sarah Paoletti, Profesora de la Universidad de Pennsylvania, EU; y abogada. Jeanne Mirer, Nueva York, EU, Presidenta de la Comisión Internacional para los Derechos de los

Trabajadores y Presidenta Internacional de Abogados Democráticos.

Por su parte un centenar de organizaciones internacionales también presentaron escritos a la Suprema Corte. Afirmaron que la negativa de la Secretaría del Trabajo a otorgar la “toma de nota” a nuestro compañero Napoleón Gómez Urrutia viola claramente el Convenio 87 de la OIT. Expresaron que “este problema no es únicamente del interés de los trabajadores y ciudadanos de México, sino de todos los trabajadores del Mundo, en tanto que no es permisible que el Gobierno de México viole Convenios Internacionales como lo ha hecho, a pesar de haberlos suscritos y ratificados”. Todos mostraron su interés en que prevalezca el Derecho y que estarán vigilantes de lo que suceda. Algunas de estas organizaciones son las siguientes:

United Steelworkers, por conducto de su Presidente **Leo W. Gerard**; International Metalworkers Federation; International Brotherhood of Teamsters, **James P. Hoffa**; Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) **Jyrki Raina**; Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas y Similares (ICEM) **Manfred Warda**; Communications, Energy and Paperworkers Union of Canada; United Electrical, Radio and Machine Workers of America; Service Employees International Union; United Mine Workers of America; Unitarian Universalists for a Just Economic Community; Intermonde; Institute for Research on Labor and Employment; Partido NG Mangagawa; CFMEU; Centralorganisationen of industriantsatte i Danmark; Dewan Pimpinan Pusat, Federasi Serikat Pekerja Kimia, Energi; Syndicat Unique des Travailleurs des Industries Diverses du Senegal; Canadian Office and Professional Employees Union; IFMETALL; Maritime Union of New Zealand; Australian Manufacturing Workers Union; Austrian NGO Transform; Associazione Nazionale Giuristi Democratici; Centro Internacional para los Derechos Sindicales; Japan Lawyers International Solidarity Association (JALISA); Progress Lawyers Network; National Lawyers Guild. Labor & Employment Committee; Asociación Americana de Juristas; Global Workers Justice Alliance, entre otras agrupaciones internacionales. 🌐

► Nada sienta mejor al cuerpo que el crecimiento espiritual.  
*Proverbio Chino*

# MINEROS Y ELECTRICISTAS SE UNEN CONTRA AGRESIÓN GUBERNAMENTAL

- NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA Y MARTÍN ESPARZA FLORES IMPULSAN CREAR, PARA DEFENDERSE, EL FRENTE NACIONAL DE SINDICATOS
- CON EL PACTO, QUE ES UNA “RESPUESTA UNITARIA” CONTRA EL “FUEGO ENEMIGO”, SE PERfila UNA GRAN ALIANZA OBRERA
- DECLARAN GUERRA FRONTAL CONTRA TRAIADORES: “SOPEs”, “MARRANAS”, “MARRANOS” Y “CHARROS”

**M**ineros y electricistas actuarán en unidad y acordaron realizar la caravana “Artículo 123” - de la ciudad de México a Cananea, Sonora, del 28 al 30 de julio-, donde conmemorarán el tercer aniversario de la huelga legal minera en esa ciudad y armonizarán esfuerzos para contrarrestar la ofensiva del gobierno federal en contra de sus respectivos sindicatos, y en defensa de otros grupos populares.

El martes 27 de julio, electricistas y mineros, en el auditorio del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), coincidieron en que con este frente sindical demandarán respuestas justas a sus demandas como son las respectivas “tomas de nota” a los liderazgos de Napoleón Gómez Urrutia (Sindicato Nacional Minero) y Martín Esparza Flores (SME), entre otras negociaciones.

Con un auditorio plétórico, en un gran ambiente de unidad fraterna sindical y camaradería, mineros y electricistas saludaron con porras y consignas el acuerdo al que llegaron los plenos de sus respectivos comités ejecutivos nacionales, en-

cabezados por los liderazgos de Esparza Flores y Gómez Urrutia.

Al evento asistieron también 56 Secretarios Generales de Secciones y Fracciones del Sindicato Minero de todo el país, cada uno de los cuales se presentó con nombres, lugar de origen y cargo, así como compañeras integrantes del Frente de Mujeres en Lucha por la Dignidad de los Trabajadores en México y el Mundo.

Cabe hacer mención que esta hermandad de trabajadores se da en el marco de conflictos laborales que ambos sindicatos enfrentan: el SME, que se opone a la liquidación



**ELECTRICISTAS Y MINEROS HERMANADOS POR LA DEFENSA DE SU INTERÉS LABORAL.**

► Las riquezas no consisten tanto en la posesión de los bienes como en el uso que de ellos se hace.  
*Demócrito de Abdera (460 a. C.-370 a. C.) Filósofo griego.*



**LAS DIRIGENCIAS NACIONALES DE MINEROS Y ELECTRICISTAS ACORDARON CREAR, EN BREVE, UN FRENTE NACIONAL DE SINDICATOS EN DEFENSA DEL DERECHO LABORAL.**

de trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, empresa extinta por decreto presidencial del 11 de octubre de 2009, con lo que más de 44 mil familias perdieron sus ingresos; en tanto que el Sindicato Minero sostiene cuatro huelgas, tres de ellas con casi tres años de duración en diversos estados del país.

El pacto entre mineros y electricistas es para impulsar una “respuesta unitaria” contra el “fuego enemigo” tanto del gobierno federal como particularmente del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, funcionario que odia a los trabajadores.

Además, constituye un apoyo mutuo en las acciones en defensa de contratos colectivos, así como impresión y distribución de información ante la distorsión noticiosa de medios proclives al dinero y a la línea editorial dic-

tada desde las empresas y el gobierno federal.

Se acordó también, en un plazo breve, constituir el Frente Nacional de Sindicatos para promover alternativas laborales no sólo para electricistas y mineros, sino para todos los trabajadores del país.

### LO QUE DAÑA A UNO DAÑA A TODOS: NGU

El líder del Sindicato Nacional Minero, Napoleón Gómez Urrutia, en un mensaje a mineros y electricistas que pronunció Sergio Beltrán Reyes, Secretario del Interior, Exterior y Actas, sostuvo que el gobierno ha emprendido “agresiones perversas” contra los derechos humanos y laborales, situación inaudita que no se debe pasar por alto.

Agregó que los compañeros y hermanos del Sindicato Mexicano de

Electricistas, los Familiares y Viudas de Pasta de Conchos, los señores padres y madres de la Guardería ABC de Sonora y nosotros los mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de México, unimos nuestras voces para exigir justicia en todos y cada uno de los casos.

Sensibilizó que no es posible tolerar tanta injusticia, tanta agresión, tanta impunidad hacia nuestros gremios, hacia el pueblo y hacia el recto sentido de la verdadera ley y la verdadera justicia. Las agresiones perversas que han ejecutado contra los derechos humanos y laborales desde el gobierno, las instituciones oficiales y las empresas sin ninguna responsabilidad social, es algo inaudito, que no debemos seguir pasando por alto.

**Ninguna consideración justificaría que nos quedásemos impávidos o tranquilos ante esos criminales e ilegales acontecimientos, pues contemplar en calma un crimen es cometerlo. Y nosotros no queremos ser cómplices de estas grandes injusticias y estos crímenes.**

*Las “tomas de nota” para NGU y MEF, una exigencia de las bases trabajadoras*

Gómez Urrutia llamó, en este momento, a unir fuerzas. “Es necesario formar un solo frente de lucha para encontrar soluciones a los di-

► Grabad esto en vuestro corazón; cada día comienza en nosotros un año nuevo, una nueva vida.  
*Ralph Waldo Emerson (1803-1882). Escritor, filósofo y poeta estadounidense.*

ferentes conflictos que afrontamos. Las agresiones contra todos ustedes son agresiones contra nosotros, Los Mineros, de la misma forma que las agresiones contra nosotros son contra todos ustedes. Repetimos, junto con nuestros compañeros de los United Steelworkers de Estados Unidos y Canadá, que nos han otorgado amplia y generosa solidaridad a lo largo del conflicto minero, que *lo que daña a uno, daña a todos*”.

Señaló que los mineros y otras organizaciones de lucha, tanto sindicales como sociales y populares, hemos planteado la necesidad de construir el Frente Nacional de Sindicatos para oponernos y combatir las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores, las cuales perpetran a diario, con la complacencia de los medios de comunicación poderosos, los grupos de poder y de dinero: Más que nunca, este es el momento que los detengamos en su pernicioso intento, pues lo que está en juego son garantías fundamentales de los trabajadores y del pueblo, y la convivencia civilizada en nuestra nación.

En días pasados, el compañero Napoleón Gómez Urrutia, nuestro Secretario General, en representación del Sindicato Nacional de Mineros, dirigió un mensaje al compañero Martín Esparza Flores y a sus compañeros del Comité Central, en el que los felicita por haber sido refrendados como dirigentes del SME en elecciones democráticas. Deploró

el asesinato de un trabajador electricista y volvió a insistir en la necesidad de unir fuerzas”.

*El frente sindical, una respuesta al “fuego enemigo”*

### CADENAS HUMANAS EN LA DEFENSA DEL TRABAJO

En su mensaje, Martín Esparza anunció una serie de acciones en defensa de los trabajadores y del Artículo 123 constitucional, que tiene que ver con que todas las personas tienen derecho a un trabajo digno y socialmente útil con salario remunerador.

Dijo que a partir de la próxima semana en el marco de la reunión que tenga la dirigencia del SME con la Secretaría de Gobernación, realizarán cadenas humanas en demanda de que se reintegre la fuente laboral a los electricistas.

Con esa premisa, Esparza dio a conocer que se conformarán comités y paralelamente frentes juveniles, los cuales actuarán en concordancia con las acciones que determinen sus organizaciones.

Luego de insistir en sus críticas contra los medios de comunicación, cuyos dueños solo se “engordan la bolsa”, llamó a los comunicadores

allí reunidos a organizarse, a hacer un contrato colectivo y a defender el Artículo 123 constitucional.

En tal sentido, resaltó que desde abajo y en esa línea, se debe celebrar el bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, y no desde la óptica del capitalismo y EL consumismo. Por eso la caravana, dijo, para hacer conciencia de la realidad del país.

### GUERRA TOTAL A LOS “MARRANOS”

En su momento, Humberto Montes de Oca, Secretario del Interior del SME dijo que la propuesta de trabajo unitario y “acción combativa es necesaria para contrarrestar la ofensiva de nuestros enemigos”.

Señaló que este plan de acción incluye una campaña de denuncia para someter al “juicio obrero” a los dos personajes que califican como traidores y cobardes en sus respectivos sindicatos: “la marrana” Carlos Pavón, en mineros, y “el marrano” Alejandro Muñoz, en el de electricistas.

Finalmente, integrantes del SME, dentro de su estrategia de resistencia acordaron realizar una campaña de pintas en los que fueron centros de trabajo de Luz y Fuerza del Centro, donde dejarán las leyendas: “Territorio SME” y “Entre los sindicatos y los trabajadores, el respeto al derecho ajeno es la paz”. 🐾

► El que tiene imaginación sin instrucción tiene alas sin pies.  
*Joseph Joubert (1754-1824). Ensayista y moralista francés.*

# UN ORGULLO PERTENECER AL SINDICATO MINERO, CADA VEZ MÁS UNIDO Y MÁS COMBATIVO: NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA

Compañeras y compañeros, miembros de nuestra histórica y gloriosa organización sindical. Este 11 de Julio del año 2010, celebramos la fundación de nuestro orgulloso Sindicato Nacional de Mineros, más unidos y más fuertes que nunca.

Hemos trabajado a lo largo de 76 años en una lucha de resistencia combativa, comprometida en defender los intereses de los trabajadores. En una lucha en la que hemos resistido todas las agresiones y ofensas que se han cometido en contra de nuestro Sindicato Nacional de Mineros.

En estos últimos cuatro años, en particular, ha habido una agresión y una persecución política que no habíamos visto jamás en la historia del movimiento obrero de México. Han querido destruir a nuestra organización sindical, han querido terminar con nuestros contratos colectivos. Han querido imponer dirigencias espurias al frente de nuestro Sindicato Nacional y no lo han logrado y jamás lo lograrán.

Hoy podemos sentirnos orgullosos de pertenecer a esta gran or-

ganización sindical, porque hemos trabajado todos en unidad, en lealtad y en solidaridad para protegerla y defenderla, para proteger y defender los intereses de los trabajadores, los contratos colectivos, a nuestras familias y a nuestros hijos, y lo hemos hecho con una gran dignidad.

Nunca habíamos visto este tipo de agresiones perversas que se manifestaran en contra de un Sindicato histórico, democrático, independiente, como es el Sindicato Nacional de Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana.

Y todos hemos trabajado en unidad y en solidaridad. Hemos protegido lo más valioso de nuestras vidas, de nuestro trabajo, de nuestro honor y de nuestra defensa con una gran valentía. Lo hemos hecho convencidos de que tenemos el mejor Sindicato Nacional de México y uno de los mejores en el mundo.

Porque estamos conscientes de que nuestra lucha ha sido una lucha que ha valido la pena, resistir y combatir para avanzar hacia una etapa mejor para un futuro con mayores beneficios para los trabajadores y sus fami-



► Hay hombres que trabajan como si fueran a vivir eternamente.  
*Demócrito de Abdera (460 a. C.-370 a. C.) Filósofo griego.*



lias. Que cuiden y protejan su salud, su seguridad, sus ingresos, sus prestaciones, su patrimonio, que es un esfuerzo y un sacrificio de toda una vida.

Por eso hoy en este aniversario, en estos 76 años que cumplimos este 11 de Julio, debemos de celebrar todos unidos un año más de avances en la histórica lucha de nuestra organización sindical. Por eso también debemos sentirnos orgullosos y satisfechos de que hemos depurado nuestras estrategias de lucha, que hemos logrado expulsar y sacar de nuestra organización a todos aquellos traidores y adversarios que se aliaron con intereses oscuros para destruir a nuestra organización.

Estos que se vendieron por su ambición, porque no tienen ninguna calidad moral, siempre serán juzgados por todos los trabajadores, por sus familias, por sus hijos, como una vergüenza histórica del sindicalismo en México.

Y nosotros hemos seguido adelante, hemos seguido en la lucha logrando los mejores incrementos salariales y en prestaciones de todo el país, por una trascendencia y una estrategia que verdaderamente se reflejan en todo el mundo.

Hemos trabajado en unidad y en solidaridad todos, porque lo que hemos conseguido a lo largo de estos 76 años es sentir que los objetivos, las metas, los principios y valores de nuestra organización se cumplen todos los días.

Gracias al apoyo también de nuestras familias, de nuestros compañeros y amigos, de las demás organizaciones sindicales, democráticas e independientes de México, que han estado en solidaridad con nosotros, en nuestra lucha.

Hoy al cumplirse 76 años de la fundación de nuestro Sindicato, debemos sentirnos muy orgullosos de pertenecer a él, porque además hemos logrado obtener una gran solidaridad nacional e internacional que jamás habíamos visto en toda la historia del movimiento obrero de México.

Con mucho orgullo hoy puedo decir que más de 200 millones de trabajadores agrupados en organizaciones sindicales de más de 100 países están en solidaridad incondicional con nosotros. Porque saben que nuestra lucha es legítima, porque saben que nuestra lucha es honesta, es transparente y porque busca reivindicar al movimiento sindical, sus derechos, sus prestaciones, sus objetivos y sus metas por un futuro mejor.

Y aquí todos debemos reforzar nuestra unidad, nuestra lealtad y nuestra solidaridad en torno a nuestro Glorioso e Histórico Sindicato Nacional de Mineros. Debemos avanzar en nuevas etapas donde podamos crear un Nuevo Sindicalismo: moderno, responsable, que tenga una visión de futuro para que nuestro país avance, para que el mundo sindical se consolide.

A pesar de todos los obstáculos hemos logrado avanzar mucho, a pesar de todos los problemas y carencias que hemos enfrentado, de políticas equivocadas en materia de empleo, en materia de generación e ingresos que beneficien a los trabajadores y de todos los errores que se han cometido en las últimas administraciones del gobierno, nosotros hemos logrado avanzar.

A pesar, también, de la ambición desmedida, de la insensibilidad, de la irresponsabilidad de muchas empresas, que en complicidad con estos gobiernos que se han dedicado a proteger sus intereses, han buscado terminar con nuestra organización sindical y con la de algunas otras organizaciones de trabajadores que han estado en alianza con nosotros, como la de los electricistas, petroleros y muchos más.

Por eso, compañeros y compañeras, este día es para celebrar, es para sentirnos verdaderamente satisfechos de lo que hemos logrado. Nos podemos sentir realmente orgullosos de haber cumplido los objetivos de aquellos dirigentes sindicales —el 11 de Julio de 1934, en el teatro Bartolomé de Medina de Pachuca, Hidalgo— de 27 sindicatos regionales y nacionales, se integraron en una sola organización sindical y le dieron vida a nuestro Sindicato Nacional de Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos de México.



► Soy tan partidario de la disciplina del silencio que podría hablar horas enteras sobre ella.  
*George Bernard Shaw (1856-1950). Escritor irlandés.*

Y nosotros a lo largo de esta lucha, de esa etapa, de ese esfuerzo que hemos puesto todos, hemos avanzado hasta consolidar nuestra organización, por eso debemos sentirnos optimistas de que hemos cumplido con las metas iniciales que se trazaron aquellos visionarios que crearon un gran Sindicato Nacional para beneficio de nuestros compañeros y compañeras y de nuestras familias.

Hemos aportado lo mejor de nosotros a lo largo de estos años, con gran esfuerzo, con sacrificio, con una entrega total. Algunos no han querido reconocer el valor de nuestro trabajo y sin embargo hemos insistido en que debe reconocerse y asignársele un valor con respeto y con dignidad al esfuerzo, a la entrega diaria y al sacrificio que todos presentamos y entregamos en las minas, en las plantas y en las fundiciones del país.

Porque los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos aportamos con nuestro esfuerzo diario la riqueza de la industria y de nuestro país. Por eso compañeras y compañeros, sigamos trabajando unidos, que tenemos una larga vida todavía, no van a poder vencernos ni nos van a derrotar.

Confiemos en el futuro, confiemos en nosotros mismos, confiemos en nuestra capacidad para salir adelante, en la solidaridad, el apoyo, la lealtad, la fidelidad de todas nuestras familias, de nuestros amigos, de nuestros compañeros trabajadores

de lucha, de otras organizaciones hermanas que también han estado con nosotros a lo largo de ésta última etapa que hemos vivido.

Vamos a salir adelante, que a nadie le quepa la menor duda, vamos a triunfar, vamos a regresar y a rendir honor a los mártires que sacrificaron su vida por consolidar este Sindicato. A los que han sufrido la persecución política y que incluso hoy los han privado de su libertad, como a nuestro compañero Juan Linares Montúfar, preso injustamente e ilegal y arbitrariamente desde hace más de año y medio, sin ningún juicio, sin ninguna acusación, sin derecho a fianza.

Un abuso más de este gobierno, y por supuesto, una persecución política que lo ha convertido en el preso político de este régimen. Por eso tenemos que exigir su libertad, por eso tenemos que seguir luchando brazo con brazo con nuestros hermanos de las tres secciones en huelga, en Cananea, Sonora, en Taxco, Guerrero y en Sombrerete, Zacatecas, para que logremos consolidar con un triunfo de nuestro sindicato, de nuestros compañeros trabajadores hermanos, con ese gran sacrificio, para lograr y consolidar una lucha, un esfuerzo y un mayor trabajo y beneficio para todos ellos y sus familias.

Sigamos adelante, vamos a triunfar, vamos a lograr resolver estos problemas, porque nosotros no hemos cometido, nadie, ninguna falta en

la organización sindical, al contrario, con un gran respeto, con una gran unidad nos hemos entregado y decidido participar y defender los intereses de los trabajadores de una manera comprometida y digna, y lo seguiremos haciendo hasta el triunfo y hasta la victoria total.

A mí, en lo personal, me habrán retirado temporalmente del país, me habrán retirado de ustedes, compañeras y compañeros, amigos y amigas, con los que hemos dado la lucha al frente de nuestra organización sindical. Me habrán separado provisionalmente de mi familia, pero nunca me han quitado y ni me quitarán mi dignidad.

Sigamos adelante, compañeros. Todos unidos, tenemos un Gran Sindicato, tenemos una gran solidaridad internacional y nacional en apoyo a nuestra lucha. Vamos a ganar, vamos a salir adelante con el triunfo total ¡Qué viva nuestro Sindicato Nacional! ¡Y que viva por otros 76 años más, por lo menos, de lucha gloriosa y orgullosa, histórica lucha del Sindicato Nacional de Mineros! 🇲🇽



**JUAN LINARES MONTÚFAR, PRESO POLÍTICO DEL GOBIERNO CALDENORISTA.**

► No podemos luchar contra el futuro. El tiempo está de su parte.  
*William Ewart Gladston (1809-1889). Político liberal británico.*



# LEO W. GERARD, PRESIDENTE DE USTEELWORKERS REFUTA TODAS LAS FALSEDADES DE LOZANO ALARCÓN

Julio 23, 2010

Javier Lozano Alarcón  
Secretario del Trabajo y Previsión Social  
Avenida de la Reforma 93, Col. Tabacalera  
México, D.F.

Estimado Secretario Lozano,

Acuso recibo de sus cartas de fechas 21 y 22 de Junio, 2010, en las que Usted responde a dos nuevas emisiones expedidas por United Steelworkers (“Trabajadores del Acero Unidos”). En tanto que los he leído cuidadosamente, sus argumentos sólo han reforzado mi convicción de que los temas que nuestras emisiones de noticias y la declaración conjunta emitida por la USW y el SNT-MMSSRM de Junio 20 describen puntualmente la actitud y conducta del gobierno Mexicano hacia Los Mineros y en general hacia los sindicatos democráticos en México.

Su argumento central es que no ha existido ninguna persecución política durante los últimos cinco años por “cargos fabricados” u opiniones que el Sr. Gómez Urrutia pueda haber expresado, según lo afirman las emisiones de prensa, sino simplemente la aplicación estricta de la ley por la comisión probable de delitos en contra de miembros del sindicato.

Lo que su carta no dice es que los Tribunales Mexicanos han rechazado de manera consistente y repetida los cargos hechos por las Procuradurías tanto federales como estatales. Todos dichos cargos derivan de una investigación penal única que se desarrolla ante la Procuraduría General de la República (UEIDFF/FINM02/64/2006), basada en la acusación por Elías Morales y otros ex miem-



**LEO W. GERARD**

bro del Sindicato, en torno a que la terminación de un Fideicomiso en Febrero 22, 2005 y que la transferencia de sus activos al Sindicato violó los derechos de miembros individuales del Sindicato que eran los propuestos beneficiarios del Fideicomiso.

Usted afirma que, “Un total de 6,494 trabajadores mineros demandan el reembolso de \$55 millones removidos, presumiblemente, de una manera inadecuada de un fideicomiso en el que ellos eran beneficiarios. Para evitar estas demandas de los trabajadores, el Sr. Gómez Urrutia está fuera del país, y por tal razón, el Gobierno de México ha formalmente solicitado al Gobierno de Canadá, su extradición”. De hecho, sólo tres individuos (todos ellos antiguos miembros del Sindicato que fueron expulsados en el año 2000 por traición) firmaron las denuncias penales en contra de Gómez: Elías Morales, José Martín Perales Lozano y Miguel Castilleja Mendiola. Además, en tanto que es cierto que Usted ha solicitado la extradición de Gómez Urrutia, es evidente que el Gobierno



de Canadá no está convencido, dado que no ha actuado de conformidad a su solicitud.

La ley requiere que antes de interponer denuncias, la Procuraduría debe obtener una opinión técnica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La Opinión Técnica en este caso, emitida el 10 de Marzo de 2006, específicamente estableció que la terminación del Contrato de Fideicomiso no violaba el Artículo 113 bis: “De las actuaciones ministeriales analizadas, y en lo particular en lo que se refiere a la cancelación del Contrato de Fideicomiso multicitado y la transferencia de los recursos integrantes del patrimonio fideicomitado, no se configura ninguna conducta que se adecue a alguno de los tipos penales especiales previstos en la Ley de Instituciones de Crédito y en especial al previsto en el artículo 113 Bis como lo manifiesta la peticionaria”.

Habiendo fallado en cumplir con los requisitos para una condena federal, el Procurador General de la República entonces refirió el reporte de la averiguación penal a Procuradurías de tres estados: San Luis Potosí, Sonora y Nuevo León, cada uno de los cuales acusó a Gómez con administración fraudulenta agravada.

Los cargos en San Luis Potosí en contra de Gómez, Juan Linares y Gregorio Pérez Romo fueron transferidos al Juzgado 18° de lo Penal de México Distrito Federal (Causa 79/2007). El Juzgado 18° de lo Penal desechó los cargos esgrimidos en contra de Gómez el 13 de Marzo de 2009. El Agente del Ministerio Público apeló. La Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) confirmó el 9 de Septiembre de 2009 la resolución emitida por el Juzgado 18° de lo Penal (Toca 550/2009). Basándose en tal decisión, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal determinó que no se había cometido ningún delito y desistió de perseguir algún otro tipo delictivo. *Este caso está definitivamente cerrado, en favor de Gómez.*

Los cargos en Sonora fueron transferidos al Juzgado 51° de lo Penal de México, Distrito Federal (Causa 90/2009). Gómez solicitó se desechara el

caso, lo cual fue rechazado. En apelación, la Novena Sala del TSJDF determinó que ningún delito había sido cometido, estableciendo que: “Desde el momento en el que el dinero de la venta de las acciones que conformaban los activos del Fideicomiso de referencia fueron transferidos a la cuenta interbancaria número 012180001465910354 de BBVA Bancomer, de la que es titular el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, la propiedad del depósito transferido pasó a ser del Sindicato”. (Toca de Apelación 706/2009, 6 de Enero de 2010). Basándose en esta resolución, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal determinó que no se había cometido ningún delito y desistió de perseguir algún otro tipo delictivo. *Este caso está definitivamente cerrado, en favor de Gómez.*

Los cargos en Nuevo León fueron transferidos al Juzgado 32° de lo Penal de México, Distrito Federal el día 3 de Septiembre de 2008 (Causa 149/2006). Gómez solicitó se desechara el caso, lo cual fue rechazado el 20 de Abril del 2010. Gómez ha apelado esta negativa ante la Tercer Sala del TSJDF (Toca 736/2010). El 8 de Julio del 2010, la Tercera Sala revocó esta negativa y desechó la orden de aprehensión expedida en contra de Gómez, basándose en las decisiones judiciales previas en el sentido de que no ha cometido ningún delito.

*Todos los cargos por los que Gómez fue acusado por Procuradurías estatales han sido ahora desechados, y no hay cargos pendientes en contra de él.*

En el año 2008, viendo que la estrategia de cambiar la persecución a los estados estaba fallando, el Procurador General de la República solicitó una orden de aprehensión por cargos bancarios federales (113 bis), a pesar de que la opinión técnica de la CNBV fue expedida en el sentido de que no ha ocurrido ninguna violación a esta ley. El Primer Juzgado de Distrito en Materia Penal expidió una orden de aprehensión (Caso número 140/2008) en Septiembre 2008. Gómez apeló, alegando que el Artículo 113 bis de la Ley General de Instituciones de Crédito es inconstitu-

cionalmente ambigua. En Materia de Amparo en el Distrito Federal (Causa 265/2006, foja 601, 31 de Junio de 2006, en contra de la resolución de ejecución) en contra de la resolución el 17 de Junio de 2006. El Artículo 113 bis sea inconstitucional. Indirecto 866/2008 y su

El Procurador General de Justicia del Distrito Federal lado la decisión del Juez 7° de lo Penal de Amparo en el Distrito Federal Tribunal Colegiado. El Procurador General de Justicia de la República también registra un recurso de amparo en dinero contra Gómez en el Distrito Federal (Causa 400 de la Ley General de Instituciones de Crédito). En la Averiguación Previa 140/2008, FAM/028/2006, basándose en la resolución Previa original UEIDF del Procurador General de Justicia del Distrito Federal se expidiera una orden de aprehensión de Gómez basada en “origen ilícito” (Caso 400 de lo Penal una vez más en la teoría de origen ilícito de fondos del fideicomiso de la Ley General (y por lo tanto, que los recursos no tenían un origen ilícito). En la materia Penal basado en la resolución rechazó expedir la orden de aprehensión Junio de 2006.

El gobierno apeló esta resolución al Tribunal Unitario en el Distrito Federal Circuito, que confirmó el 31 de Julio de 2006 la orden de aprehensión el 31 de Julio de 2006, que, “en este caso, lejos de ser que estos recursos tenían un origen legal se demuestra que no se firmase que los hechos de los recursos son propiedad de los Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana”. (Causa 265/2006, foja 601, 31 de Junio de 2006).

Después de un lapso de tiempo el Procurador General de Justicia del Distrito Federal sentar el cargo en Diciembre de 2006. El Juzgado 9° de Distrito en Materia Penal Federal otorgó la orden

El Juez 7° de Distrito en el Distrito Federal *resolvió dando el amparo (prohibiendo la orden de aprehensión)* 2009, pero no decretó que era inconstitucional (Amparos acumulados).

El Jefe de la República ha apelado al Juez 7° de Distrito en Materia Penal del Distrito Federal ante el Cuarto Tribunal del Procurador General de la Federación. Controló cargos por lavado de dinero dentro de los términos del artículo 10 de las Instituciones de Crédito. El Jefe de la República solicitó que se le aprehendiera en contra de las operaciones con recursos (Caso 75/2006-II), basándose en la ley de que la transferencia de fondos al sindicato era ilegal y que los fondos transferidos pertenecían al Jefe de la República. El Juez 9° de Distrito en el Distrito Federal re-ordenó la aprehensión el 3 de

la decisión ante el Quinto Tribunal en Materia Penal del Primer Circuito. Rechazo a expedir la orden de aprehensión de haber indicaciones de origen ilícito, su fuente... debe por ende demostrar claramente que el Sindicato Nacional de Metalúrgicos, Siderúrgicos y de la Industria Mexicana". (Toca el 7 de Julio 2006).

Después de más de dos años, el Jefe de la República volvió a presentarse en el mes de febrero de 2008, y el Juzgado en Materia Penal del Distrito Federal ordenó la aprehensión el 2 de

Septiembre de 2009 (Caso número 105/2009). El 26 de Febrero de 2010, el Juzgado 10° de Distrito en Materia de Amparo ordenó al Jefe Penal cancelar la orden de aprehensión (Amparo 807/2009). El Procurador General de la República recurrió ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. Esta apelación está pendiente de resolución (Revisión Principal 99/2010).

En síntesis, *cada cargo estatal y federal presentado en contra de Napoleón Gómez Urrutia ha sido desechado ahora por los tribunales*, quedando pendientes de resolución sólo de los recursos interpuestos por el gobierno federal. La rama judicial, cuya independencia Usted invoca repetidamente, ha concluido que la persecución incesante de su Gobierno en contra de Napoleón Gómez es una farsa.

Con respecto a Juan Linares, que fue arrestado el 3 de Diciembre de 2008, y que está actualmente recluido en el Reclusorio Norte del Distrito Federal, el Juzgado 18° en materia Penal del Distrito Federal (Caso Número 79/2007) *ordenó su liberación el 14 de Diciembre de 2008, basándose en la ausencia de pruebas de que se haya presentado un delito*. El Ministerio Público apeló, y la Segunda Sala del TSJDF *confirmó la orden de liberación expedida por el Jefe* el 8 de Mayo de 2009. El 6 de Agosto de 2009, el Agente Investigador del Ministerio Público propuso desechar los cargos, y esta propuesta fue aprobada por la Coordinación de Agentes del Ministerio Público el 17 de Agosto de 2009. *El Ministerio Público determinó que "los denunciadores no eran beneficiarios del Fideicomiso, y no había por ende daño al Fideicomiso; que los activos del Fideicomiso pertenecían al Sindicato y que la disposición por parte del Sindicato de estos activos era un ejercicio de la autonomía según se define por la Convención 87 de la Organización Internacional del Trabajo, que México ha ratificado; que no existe ninguna denuncia ni daño a ningún derecho protegido; que el fideicomiso fue legalmente extinguido"*.

A pesar de estas decisiones judiciales, su gobierno continúa a perseguir a Juan Linares en un car-

go de violar el Artículo 113 bis de la Ley General de Instituciones de Crédito, basándose en la investigación original (UEIDFF/FINM02/64/2006). Por dicha razón yo, y el movimiento sindical internacional, consideramos a Juan Linares como un prisionero político injustamente apresado por el gobierno Mexicano en virtud de su defensa a la libertad de asociación y su rechazo a traicionar a su sindicato.

La Secretaría a su cargo ha rechazado ahora en tres ocasiones, sin ninguna base legal, proveer una toma de nota de la elección de Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General del Sindicato de Los Mineros. Usted destaca que, "Como una prueba adicional de que esta persecución supuestamente de carácter político por cinco años es totalmente falsa, es suficiente recordar que, en Abril de 2007, el Sr. Gómez Urrutia públicamente reconoció al Gobierno Federal por adecuarse a la ley cuando, en cumplimiento con la resolución del Tribunal Colegiado de Circuito del Poder Judicial de la Federación, la STPS re-estableció la validez y efectos legales del registro del Sr. Gómez Urrutia como Secretario General del Sindicato de Trabajadores Mineros".

Pero ésta es una prueba muy pobre sobre el estado de derecho, cuando la mejor prueba que Usted puede presentar es que, después de remover ilegalmente a Gómez de su cargo por más de un año, Usted lo reestableció sólo cuando se lo ordenó un tribunal y sólo después de que el Comité Sobre la Libertad de Asociación expidió un reporte estableciendo que "considera que las autoridades laborales incurrieron en una conducta que es incompatible con el Artículo 3 de la Convención número 87, que establece el derecho de los trabajadores a elegir a sus representantes con plena libertad" (Reporte número 350, Caso Número 2478 (Junio 2008), párrafo 1408).

Y su prueba es incluso más pobre, dado que, habiendo reticentemente reestablecido a Gómez a su cargo en 2007, Usted retuvo la toma de nota de nueva cuenta en Junio de 2008, citando los



mismos cargos criminales sin sustento discutidos anteriormente, y por tercera vez apenas la semana pasada. Estas acciones claramente violan el principio establecido por el Comité de la OIT sobre Libertad de Asociación de que “a fin de evitar el peligro de limitaciones serias al derecho de los trabajadores para elegir a sus representantes con plena libertad, quejas llevadas ante los tribunales laborales por una autoridad administrativa impugnando los resultados de elecciones sindicales no deberían –estando pendiente la resolución final de los procedimientos judiciales– tener el efecto de suspender la validez de tales elecciones” (Compendio de Decisiones, párrafo 441). *Como Usted sabe, el rechazo del 2008 está ahora siendo revisado por la Suprema Corte Mexicana, pero a pesar de dicha decisión, el movimiento sindical internacional continuará insistiendo que, en los términos de la Convención 87, son los miembros de Los Mineros, y no los funcionarios de la Secretaría a su cargo, los que tienen el derecho de elegir democráticamente a sus líderes.*

**En el caso de Cananea, las acciones de su gobierno de nueva cuenta demuestran una falta de respeto sistemática por el estado de derecho.** Primero, a pesar de su aseveración de que “La suspensión del trabajo por 34 meses en la principal mina de cobre de nuestro país, Cananea, resultó de motivos distintos a los relativos a temas laborales”, los hechos son que los Tribunales Colegiados Mexicanos en tres ocasiones rechazaron los esfuerzos de la Junta Federal Laboral, que Usted controla, para declarar como ilegal la huelga en Cananea. La Junta laboral declaró la huelga ilegal el 7 de Agosto de 2007. El Juez Quinto de Distrito en Materia Laboral del Distrito Federal, *otorgó una suspensión provisional a favor del Sindicato el 8 de Agosto de 2007, una suspensión el 15 de Agosto de 2007 y el amparo el 8 de Octubre de 2007* (Expediente Núme-



**JAVIER LOZANO ALARCÓN**

ro PRAL 1313/2007 VI). Este amparo fue *confirmado por el Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito el 13 de Diciembre de 2007* (Expediente número RT-2381/2007). La Junta Laboral de nueva cuenta declaró la huelga como ilegal el 4 de Enero de 2008. El Juez Sexto de Distrito en Materia Laboral del Distrito Federal *otorgó una suspensión provisional a favor del Sindicato el 11 de Enero de 2008* (Expediente número PRAL 1313/2007/VI). No obstante, los términos de la orden permitieron a la empresa continuar operando la mina con los trabajadores que no estaban en huelga. El Sindicato apeló esta orden ante el Décimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito, que expidió una *orden afirmando la legalidad de la huelga y revocando la del Juez de Distrito en el tema de permitir que la mina operara* (Expediente No. QT-04/2008). El Juez Sexto de Distrito entonces otorgó la suspensión definitiva en contra de la declaración de la Junta Laboral el 18 de Enero de 2008 y el amparo el 13 de Febrero de 2008. La Junta entonces declaró la huelga ilegal por tercera ocasión el 5 de Diciembre de 2008. El Juez Quinto de Distrito en Materia Laboral del Distrito Federal *otorgó una suspensión provisional en favor del Sindicato el 10 de Diciembre de 2008, y la suspensión definitiva el 16 de Diciembre de 2008* (Expediente Número PRAL 2144/2008 IV). *El Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito confirmó esta resolución el 10 de Marzo de 2009* (Expediente Número RT-20/2009).

Y de hecho, la huelga nunca ha sido declarada ilegal por los tribunales, a pesar de la orden de la Junta de disolver las relaciones laborales, basadas en una violación fundamental y grave del debido proceso, que está ahora sujeta a revisión en una apelación interpuesta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Es por ende claro que sus argumentos repetidos de que “el Sindicato de Los Trabajadores Mineros condicionó el levantamiento de ésta y otras huelgas a una resolución de temas extra laborales, tales como el retirar los cargos penales en contra de Napoleón Gómez Urrutia por su probable responsabilidad por desviar \$55 millones en detrimento de los trabajadores mineros, y la demanda por \$100 millones por supuestos daños morales, entre otros”, tenía poco peso con sus propios tribunales. De hecho, es destacable que Usted continúe haciendo estas aseveraciones después de admitir en testimonio público ante un comité del Senado Mexicano el 3 de Marzo de este año que de hecho Gómez nunca ha interpues-

to una demanda por daños morales (Senadores encaran a Javier Lozano por “violar los derechos laborales”, La Jornada, Marzo 04, 2010).

Los United Steelworkers, como el resto del movimiento sindical democrático alrededor del mundo, continúan creyendo que los gobiernos no deberían de tener la libertad de arbitrariamente restringir el ámbito de temas por los cuales un sindicato puede legalmente ir a la huelga, como las propuestas adelantadas por su gobierno de reforma a la legislación laboral harían. Pero en este caso, ni siquiera es necesario realizar tal argumento dado que, al privar a Gómez del derecho de dirigir a su sindicato en contratos colectivos sobre la base de cargos penales infundados, es su gobierno el que ha ligado tales acusaciones a la huelga.

Señor Secretario, los sindicatos alrededor del mundo entienden claramente que la campaña del gobierno Mexicano para quebrar la huelga de Cananea no tiene nada que ver con el estado de derecho y todo que ver con la defensa de una empresa poderosa con muchos amigos y antiguos empleados en posiciones de poder político. Igual de claramente, entendemos que no hubo nada pacífico o legal de la operación desarrollada con 4,000 policías federales, utilizando helicópteros y gas lacrimógeno en medio de la noche. Las lesiones, arrestos arbitrarios y violaciones de derechos de la población civil están bien documentados en la prensa y en las quejas que han sido presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos de Sonora, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Éstas se unen a la letanía de abusos en contra de miembros sindicales y otros civiles, incluyendo el ataque en Cananea del 11 de Enero de 2008; la golpiza brutal del delegado sindical Mario García Ortiz el 23 de Mayo de 2010; el homicidio de Juventino Flores Salas en Zacatecas el 10 de Junio de 2009, el homicidio de Reynaldo Hernández en Nacozari el 15 de Noviembre de 2008; y, el homicidio de Héctor Álvarez Gómez y de Mario Alberto Castillo en Lázaro Cárdenas el 20 de Abril de 2006. Ninguno de estos delitos ha sido investigado, y ninguno de los homicidas ha sido traído ante la justicia por su gobierno, a pesar de su supuesto compromiso en defender el estado de derecho.

Finalmente, con relación al proceso de diálogo entre usted y representantes de movimientos sindicales

de los Estados Unidos y de Canadá: como lo he establecido en nuestras dos reuniones, hemos estado y continuaremos estando interesados en buscar una solución pacífica y negociada al conflicto entre su gobierno y Los Mineros, y permanecemos deseosos de tomar los pasos necesarios para facilitar el diálogo directo entre las partes. Estuve alentado entonces, en su reunión en Canadá, al ofrecer Usted tomar pasos concretos hacia asegurar la libertad de Juan Linares y a liberar los fondos sindicales congelados. Me decepcioné cuando su representante, el Dr. Castro, señaló con claridad que la libertad de Juan Linares estaría condicionada a abandonar los reclamos legítimos de los trabajadores en Cananea. Y me consternó que su respuesta a nuestro deseo de diálogo resultara en helicópteros y gas lacrimógeno.

**Señor Secretario, cada una de las acciones de su gobierno en este conflicto ha demostrado claramente al mundo que, lejos de tener el interés más ligero por la legalidad, Usted busca sólo torcer la ley, las instituciones de la justicia y a los trabajadores para servir su propia sed de poder y control. Mientras que no tengo duda de que lo hace con la clara intención de mantener a los trabajadores Mexicanos con bajos sueldos y sin voz –de hecho, su afirmación de que “2009 fue el año en el que se registró el menor número de huelgas en 27 años”– es la prueba más clara de dicha intención, tal violación sistemática a la democracia y a la legalidad no estarían justificadas ni siquiera por un motivo más noble. Hasta que esta política cínica sea abandonada, puede Usted tener la certeza de que los Steelworkers (“Trabajadores del Acero”), y el resto del movimiento sindical internacional democrático, continuaremos nuestra defensa de las legítimas aspiraciones de los trabajadores Mexicanos a una representación democrática y a un mejor futuro para sus hijos y sus comunidades, y nuestra condena pública a su gobierno por negarles estas oportunidades.**

Sinceramente,

Leo W. Gerard  
Presidente Internacional

C: Richard Trumka, Presidente – AFL-CIO  
Ken Georgetti, Presidente, Congreso Laboral Canadiense.

# ESPERA EL SINDICATO NUEVO AMPARO CONTRA FIN DE LA HUELGA EN CANANEA

- NUESTRA DEMANDA ES JUSTA Y HABRÁ DE SALIR ADELANTE

El 4 de junio pasado, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) dictó un acuerdo en el que dice que el laudo del 14 de abril de 2009, supuestamente dio por terminadas las relaciones individuales y colectivas de trabajo entre el Sindicato Minero y la empresa Minera de Cananea. Supuestamente, también, puso fin a la huelga estallada el 30 de julio de 2007. Este acuerdo, a todas luces ilegal, se viene a sumar a las numerosas arbitrariedades cometidas por ese Tribunal, en servil acatamiento a las órdenes dadas por el Secretario del Trabajo del actual gobierno federal.

En respuesta, el pasado 23 junio, el Sindicato Minero presentó una demanda de amparo en contra de ese ilegal acuerdo, en la que se fundamenta lo siguiente:

- Que es falso que el laudo del 14 de abril de 2009 haya puesto fin a la huelga, ya que dicho laudo no dice tal cosa ni la huelga fue motivo de ese procedimiento.**
- Que el artículo 469 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), el cual establece las causales de terminación de la huelga, no incluye entre ellas la terminación de las relaciones de trabajo o del contrato colectivo de trabajo.**
- Que de acuerdo con el artículo 5º constitucional y el artículo 4º de la LFT, se ofenden los derechos de**

la sociedad “cuando declarada una huelga en los términos que establece esta Ley, se trate de substituir o se substituya a los huelguistas en el trabajo que desempeñan, sin haberse resuelto el conflicto motivo de la huelga”.

- Que la LFT otorga a los trabajadores, de ninguna manera a la parte patronal ni a la autoridad, el derecho exclusivo de promover la imputabilidad de la huelga, o sea, la acusación de que la responsable de esa huelga es la empresa, y de obtener así el pago de los salarios caídos, por lo que el acuerdo de la JFCA viola ese y otros derechos que derivan de la huelga.**
- Que la propia JFCA tuvo que declarar existente la huelga el 3 de abril de 2009, declaración que fue definitiva y constituye cosa juzgada, por lo que de ninguna manera se puede echar marcha atrás en ello.**

Como se puede ver, se trata de argumentos claros y contundentes y no hay manera de negar el amparo sin pasar por encima de la Constitución y de la LFT.

Cabe señalar que al promover el amparo, el Sindicato pidió la suspensión provisional del acto reclamado, a fin de que la empresa no pueda sustituir a los trabajadores huelguistas, lo cual, como ya se dijo, violaría el artículo 5º constitucional y el 4º de la LFT.

La demanda de amparo se radicó en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia del Trabajo del Distrito Federal, cuyo titular se declaró incompetente y ordenó enviar el expediente al Juzgado de Distrito de Agua Prieta, Sonora, arguyendo que el acto reclamado, esto es, la decisión de la JFCA de dar por terminada la huelga, tendría que ejecutarse en Cananea, lo que es absurdo, ya que ese acuerdo se dictó en el expediente en el que se tramita la huelga, en el que se promovieron diversos juicios de amparo, y eso ocurrió ante juzgados de Distrito del Distrito Federal, todos los cuales se declararon competentes para conocer de este asunto.

Es obvio que el Juez Quinto de Distrito está siguiendo una consigna de un sector del Poder Judicial de la Federación que se ha puesto al servicio incondicional de Grupo México y del Gobierno Federal. Vale recordar que ese mismo juzgado confirmó en dos ocasiones los amparos que se habían otorgado al Sindicato para revertir los ilegales laudos de la JFCA que habían declarado la huelga inexistente. Desgraciadamente, el juzgado cambió de titular y es obvio que el Juez que ahora lo preside no tiene la calidad moral de quien lo antecedió y actúa como juez de consigna.

Esta decisión se inscribe en una clara estrategia de los enemigos del Sindicato Nacional de Mineros y de los trabajadores mineros, para retardar la solución de un juicio de amparo que a



todas luces debe prosperar. Si no fuera así, el Juez Quinto de Distrito se habría declarado competente y en este caso, en esa misma lógica, lo habría negado.

El Sindicato dará seguimiento al juicio de amparo, sea en el Distrito Federal, en Sonora o en cualquier parte de la República Mexicana a donde se lo quieran llevar los jueces venales al servicio de Grupo México, con la confianza de que tarde o temprano se resolverá en favor de los trabajadores,

a quienes asiste la razón y la justicia, quienes por la vía de la huelga recuperarán su trabajo y su contrato colectivo y obtendrán el pago íntegro de los salarios caídos.

No hay que olvidar que este juicio de amparo forma parte de una amplia estrategia dentro de la lucha jurídica del Sindicato Minero, que comprende la queja presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras acciones más que han de

mantenerse con el sigilo que es necesario, pero que oportunamente la Organización Sindical irá ejerciendo hasta obtener la victoria total frente al patrón explotador, al gobierno actual y a ese sector del Poder Judicial que ha renunciado a la dignidad jurídica y moral, que es el mayor valor que todo juez debe enarbolar y que a los mineros les sobra como lo han demostrado con creces en esta lucha que no cesará sino hasta que se obtenga la victoria total. 🍌

## Caravana a Cananea

# MINEROS Y ELECTRICISTAS INICIAN SU ALIANZA

**A**l cumplirse tres años de las huelgas históricas de Cananea, Sombrerete y Taxco —el viernes 30 de julio—, una caravana de contingentes mineros y electricistas participaron en el XIV Foro Nacional Minero que se efectuó cerca de esa mina sonoreense.

Ambos gremios marcharon juntos de la ciudad de México a Cananea para refrendar su lucha por sus reivindicaciones y demandas, como el respeto y reconocimiento oficial de sus respectivos liderazgos sindicales encabezados por Napoleón Gómez Urrutia (mineros) y Martín Esparza Flores (electricistas), así como por la vigencia de los Contratos Colectivos de Trabajo y sus derechos fundamentales como el de huelga, de vigencia y reconocimiento universales.

La hermandad entre mineros y electricistas también es por construir un vigoroso Frente Sindical en México, que defienda las conquistas de los trabajadores en todos los aspectos.

En las conclusiones del XIV Foro, se propuso apoyar los esfuerzos para al-

canzar justicia a los familiares y deudos de los mineros muertos el 19 de febrero en Pasta de Conchos, Coahuila, que tanto el gobierno federal y estatal, como la empresa Grupo México han escamoteado de la manera más indigna.

El Foro, igualmente, manifestó la necesidad de ampliar esta alianza hasta las madres y los padres de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, que perdieron a sus hijos en el incendio, sin que hasta la fecha se haya castigado a los culpables de esa negligente tragedia del 5 de junio de 2009.

Ambos gremios, por voz de sus voceros, los compañeros Sergio Tolano Lizárraga, Secretario General de la Sección 65 de Mineros, y Martín Esparza Flores, Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas, hicieron desde allí un llamado a todos los socialmente agraviados del país para luchar conjuntamente por alcanzar la justicia que merecen.

Está previsto que se convoque también a los pobladores de San Salvador

Atenco, Estado de México, y a los miembros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), a que se sumen a esta gran conjunción de fuerzas contra los atentados que se han ejercido en su perjuicio.

Los trabajos del XIV Foro Nacional Minero se efectuaron en el Cine Teatro Casa del Minero de Cananea, a partir de las 11.30 del viernes 30, con la participación virtual del compañero Napoleón Gómez Urrutia y la intervención oratoria del Delegado Especial del Sindicato Minero, José Juan Gutiérrez Ballesteros. Estuvieron presentes representantes de los United Steelworkers (USW) de Estados Unidos y Canadá.

Martín Esparza, del SME reiteró la necesidad de realizar en fecha próxima una huelga nacional, e insistió en la unidad de mineros y electricistas en un pacto histórico en defensa del Artículo 123 constitucional, en el sentido de que todo mexicano tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil. 🍌

Exponentes auténticos del crimen organizado

# ANCIRA, SUS “CHARROS” Y GORILAS AGREDEN A MINEROS EN MONCLOVA

- EL SINDICATO MINERO EXIGE CASTIGO PENAL CONTRA AGRESORES
- 5 HERIDOS CON BATES Y DAÑOS A VIVIENDAS Y AUTOS DE TRABAJADORES
- MOREIRA, RESPONSABLE; PARO SOLIDARIO DE LA SECCIÓN 42

**M**onclova, Coah.- Como un virtual exponente más del crimen organizado contra el que la administración de Felipe Calderón dice que lucha, el director de Altos Hornos de México, Alonso Ancira, con el beneplácito y protección del gobernador Humberto Moreira Valdés, financió a grupos de golpeadores y gorilas para agredir a mineros. La embestida animal dejó un saldo de cinco heridos, auténticos trabajadores, y daños materiales en automóviles y viviendas.

La agresión comenzó a las 16:00 horas del viernes 23 de julio, cuando más de 400 gorilas y golpeadores de Ancira atacaron por sorpresa, como facinerosos, a los trabajadores inconformes, que estaban reunidos y sin armas, en pacífica asamblea en un local de la Avenida Montessori de esta ciudad, para lo cual los agresores usaron bates de beisbol, palos y piedras. A estos gorilas los encabezó el “charro” y traidor Roberto Hernández Terra-

zas, líder espurio de la Sección 147, con la complicidad de autoridades tanto municipales como estatales que sólo acudieron a observar los hechos violentos debiendo haber actuado para proteger a los trabajadores.

En su terrorismo empresarial y de crimen organizado, al cual apoyan los líderes “charros” de las Secciones 147 y 288 de Altos Hornos de México, Ancira trata de que su conducta anti obrera de recorte de salarios, prestaciones y despidos ilegales pase desapercibida.

El Sindicato Nacional de Mineros hace patente su más enérgica protesta por esta alevosa agresión a auténticos trabajadores mineros y metalúrgicos de AHMSA, y exige castigo penal ejemplar a los autores materiales e intelectuales de este ataque, empezando por Alonso Ancira Elizondo.

Los auténticos trabajadores pugnan porque la totalidad de sus com-

pañeros despierten y depongan a los líderes “charros” que Alonso Ancira les ha impuesto, contra el hecho de que salarios y prestaciones han sido reducidos, en lo cual el terrorista empresario ha contado con la complicidad de traidores al Sindicato que sólo se dedican a vender las conquistas obreras y arrebatarse lo que consideran el “botín” económico y de prebendas de manipular las directivas de las Secciones 147 y 288 mencionadas.

Son responsables de estos punibles hechos AHMSA y Alonso Ancira Elizondo, director, y sus empleados Enrique Rivera, Alfredo Lozano y José Manuel Charles.

## MOREIRA Y POLICÍA, TAMBIÉN CULPABLES

También es responsable el gobernador de Coahuila, Humberto Moreira Valdés, por su complicidad en estos hechos y por caer en el juego corrupto de Alonso Ancira. Le demandamos nuestra exigencia de

► La paz es el efecto de la confianza que la honradez y la lealtad de los gobernantes infunden a los ciudadanos. *Eustorgio Salgar (1831-1885). Abogado, político y militar colombiano.*

que dé sus instrucciones más enérgicas para que se investiguen y castiguen ejemplarmente estos hechos de violencia y asuma su papel como guía de todos los coahuilenses, no sólo de las élites facciosas, sabiendo que desde el gobierno federal mantienen hacia él y su administración una conducta agresiva a los intereses de los coahuilenses, contraria a la unión que debe prevalecer en la lucha contra el crimen organizado y contra los desastres naturales. Presentaremos las denuncias penales correspondientes contra quienes resulten responsables de esta agresión a mansalva, entre otros de los ya señalados.

### PARO DE PROTESTA POR LA AGRESIÓN

Por su parte, en asamblea general efectuada el propio viernes 23, los miembros de la Sección 42 de Cerro de Mercado, Durango, que tienen relaciones contractuales con AHMSA, decidieron parar labores en protesta por la agresión a sus compañeros de Monclova y decidieron no tolerar ninguna nueva agresión de “charros” y traidores, ni contra los dirigentes nacionales del Sindicato, específicamente Sergio Beltrán Reyes, Secretario del Interior, Exterior y Actas, y Javier Zúñiga García, Secretario de trabajo, ambos del comité Ejecutivo Nacional, quienes declararon estarán en Monclova todas las veces que sea necesario para dialogar pacíficamente con los compañeros auténticos mineros monclovenses.

### VIAJÓ GRUPO DEL CEN A COAHUILA

Al llamado de los compañeros de las Secciones 147 y 288, quienes habían solicitado la asistencia de dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato para dialogar con ellos, ante la amenaza de violencia de Ancira y sus gorilas, el jueves 22, un día antes de la agresión, un grupo de representantes del órgano nacional de gobierno de nuestro Organismo Sindical se trasladó de inmediato a Monclova en auxilio de los mineros amenazados.

Los dirigentes nacionales del Sindicato Minero les transmitieron el apoyo del compañero Napoleón Gómez Urrutia y de todo el gremio nacional a los auténticos trabajadores mineros y metalúrgicos de Monclova, quienes inconformes con las amenazas dolosas de Ancira, alertan sobre el riesgo que corren sus conquistas laborales antes alcanzadas y podrían anular los logros contractuales como el reparto de utilidades, que actualmente ha sido negado por AHMSA con la pretensión de reducirlo a límites inaceptables para los trabajadores. Y por respuesta, el día 23, sobrevino la agresión.

**Ante esta agresión, la dirigencia nacional y los compañeros integrados al Sindicato Nacional Mine-**

**ro, se pronunciaron y demandaron al gobierno federal que investigue cómo y en cuánto adquirió Ancira Elizondo la empresa Altos Hornos de México y cuándo hizo entrega del 5% de las acciones que debían ser repartidas entre los trabajadores y sus familias.**

Los mismos dirigentes nacionales que asistieron a Monclova, tienen muy claro que “los derechos no se venden, se defienden”. Los “charros”, traidores y “marranas” que mangonean actualmente las Secciones 147 y 288, siguiendo instrucciones de Ancira, con sus agresiones no lograrán arrebatar las conquistas laborales que, los auténticos mineros atacados el día 23, “no estamos dispuestos a seguir tolerando”. 🗣️



► Si haces bien para que te lo agradezcan, mercader eres, no bienhechor; codicioso, no caritativo.  
*Francisco de Quevedo (1580 – 1645). Político y escritor español.*

# GAMMON GOLD AMENAZA DESPEDIR A 409 MINEROS POR EXIGIR UTILIDADES

El Sindicato Nacional de Mineros denunció que la empresa Gammon Gold, canadiense, se mantiene en la absoluta negativa a negociar con los trabajadores de la mina El Cubo de Guanajuato, quienes estallaron huelga formal el 30 de junio pasado, cuando esa empresa decidió a principios del mismo mes, sin poderlo concretar, despedir a 409 trabajadores que reclamaban el reparto de utilidades al que tienen justo y pleno derecho.

Los trabajadores sindicalizados plantean que se instalen condiciones adecuadas de seguridad y salud, dado que en los últimos meses ha habido 4 muertos por esta causa. La empresa, falsamente, arguye que no tenía recursos para proceder a ese reparo obligado por ley ni a mejorar las condiciones de seguridad.

La huelga, al cierre de esta edición, cumple prácticamente 30 días de estallada formalmente, y ni la empresa, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ni la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dan pasos para entrar a una negociación con la Sección 142 del Sindicato Nacional de

Mineros, que agrupa a los mineros de El Cubo.

La respuesta es el silencio cómplice entre Gammon Gold, la JFCA y la STPS. Ambas dependencias están empeñadas en que Gammon Gold materialice el despido de los 409 trabajadores de esa mina, se aprese penalmente a los dirigentes mineros locales y con ello desaparezca del panorama la combativa Sección 142 del Sindicato Nacional de Mineros.

El Sindicato, por su parte, ha mantenido su disposición permanente a dialogar con la empresa y con las autoridades laborales, a fin de llegar a un arreglo satisfactorio tanto para los trabajadores como para la propia compañía.

Los agremiados a la Sección 142, junto con el Comité Ejecutivo Nacional que encabeza el compañero Napoleón Gómez Urrutia, se mantienen en la firme determinación, indolegable, de que se les haga plena justicia en sus peticiones de reparto de utilidades y de mejores condiciones de seguridad y salud, para las que, denuncian, sí tiene capacidad Gammon Gold de entregar. 🍌

## LUIS CHÁVEZ, UNA FICHITA

El entorno en que se da la huelga de los mineros de El Cubo es un indicador de hasta donde llegan las complicidades entre empresa y autoridades laborales.

Luis Chávez, agresivo directivo de Gammon Gold, tiene un largo historial en atropellos contra el Sindicato Minero tras su paso como director general de Minas en la Secretaría de Economía a nivel federal; posteriormente, fue director de Minas en Coahuila -Humberto Moreira Valdés- como protegido de Alonso Ancira. Chávez ocupaba el cargo cuando ocurrió el homicidio industrial de Pasta de Conchos, y sólo se prestó a proteger a Grupo México pero jamás a los mineros fallecidos y a sus deudos. Por este hecho fue despedido silenciosamente de su puesto e inhabilitado para ocupar cargo oficial alguno, pero ahora forma parte del cuerpo directivo de Gammon Gold.

Chávez es un prestanombres de Javier Lozano Alarcón. A su vez, es representante de los intereses de Moisés Koltenuik -accionista de Gammon Gold- y ex coordinador general de Minería de la Secretaría de Energía, y ha estado bajo la protección plena y al servicio tanto de Altos Hornos de México como del Grupo México. 🍌

► Perdono al que mata, al que roba, pero al traidor lo mato.

*General Emiliano Zapata (1879-1919). Líder militar, conocido como el Caudillo del Sur.*

# EN 4 SECCIONES, AUMENTO AL SALARIO DE 11% GLOBAL

- PESE A LAS AGRESIONES DEL GOBIERNO Y EMPRESAS ANTI SOCIALES, CALUMNIAS DE “CHARROS” Y TRAIADORES, EL SINDICATO MINERO SIGUE ADELANTE CON UNIDAD Y LEALTAD FORTALECIDAS EN TORNO A NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA

En los días pasados, y bajo la dirección y coordinación personal del compañero Napoleón Gómez Urrutia, nuestro Secretario General, los agremiados de cuatro Secciones del Sindicato Nacional de Mineros obtuvieron aumentos de 11% global a sus ingresos, desglosados en 8% directo al salario en todos los casos, y de 3% en promedio en otros ingresos y prestaciones.

*Este resultado acalla chillidos de “charros” y “marranas”*

Las cuatro Secciones Sindicales son la 245 de Velardeña, Durango; la 290 de Tamós, Veracruz; la 45 del Municipio de Otaez, Durango, y la 8 de Tayoltita, Durango.

Con responsabilidad y madurez, como siempre lo hace, el Sindicato Nacional de Mineros afrontó estas revisiones, tres de las cuales fueron al tabulador de salarios y sólo una al Contrato Colectivo de Trabajo. Se hace notar que este año de 2010 hay más revisiones salariales que contractuales, ya que las revisiones de

salarios se realizan una cada año y las de Contrato Colectivo de Trabajo una cada dos años.

## SECCIÓN 245

En la Sección 245, de Velardeña, Durango, la revisión con la empresa Minera Labri, SA, que produce oro y plata, fue contractual y se negoció un aumento de 8% directo al salario y 5.5% en diversas prestaciones, entre las cuales se encuentran el 2.5% al fondo de ahorro, seguro de vida de 20% más (este por muerte natural pasa de 100 mil a 120 mil pesos, en tanto que por muerte en accidente de trabajo pasa de 200 mil a 240 mil pesos), 15 días más al tabulador de salarios para todos los trabajadores como ayuda social, incremento de 25% al bono de puntualidad y 5 días adicionales por retiro.

Asimismo, se aumentaron dos días festivos más al año (Viernes Santo y 21 de marzo), becas para hijos de trabajadores, ayuda por matrimonio y para gastos funerarios, una chamarra y más ropa de labor para cada trabajador, vacaciones por 2

días más, primas vacacionales, retabulación en varias categorías y ayuda para lentes.

## SECCIÓN 290

En la Sección 290 de Tamós, Veracruz, se revisaron salarios con la empresa Minera Autlán, SA, que produce ferroaleaciones y óxido de manganeso: Se alcanzó un 8% directo al salario más 3.5% en prestaciones salariales como seguro de vida, aguinaldo, retiro voluntario, fondo de ahorro (20%), prima vacacional, aumento de 4 a 5 prendas la vestimenta al trabajador agremiado, ayuda para deportes y becas para hijos de trabajadores.

## SECCIÓN 45

En la Sección 45, la revisión fue con la empresa Minas de Basís, SA, del Municipio de Otaez, Durango, la cual produce oro y plata. El aumento fue de 8% directo al salario; 10% de aumento al seguro de vida, tanto en fallecimiento por causas naturales como en accidentes de trabajo y varias prestaciones más.



► La paz es el efecto de la confianza que la honradez y la lealtad de los gobernantes infunden a los ciudadanos. *Eustorgio Salgar (1831-1885). Abogado, político y militar colombiano.*

### SECCIÓN 8

En la Sección 8, de Tayoltita, Durango, la revisión salarial fue con la empresa Minas de San Luis, SA, que produce oro y plata. El aumento fue de 8% directo al tabulador de salarios y 2% en otras prestaciones salariales.

Con estos hechos se demuestra, una vez más, que los aumentos obtenidos están muy por encima de los que se realizan en otros ámbitos laborales del país y también muy por arriba del índice inflacionario o aumento de precios de productos de consumo popular. La intervención directa del compañero Napoleón Gómez Urrutia, nuestro Secretario General, fue decisiva en la obtención de estos resultados. También fue muy importante la unidad que los miembros de las Secciones referidas mantienen en su diario esfuerzo de trabajo.

Estos resultados desmienten rotundamente las calumnias y mentiras que manejan los detractores del Sindicato Nacional de Mineros, que son “charros” y traidores, “marranas” y “marranitos”, según los propios trabajadores auténticos los han bautizado, de que el Organismo Sindical Minero ha abandonado a sus representados, y demuestran que, por el contrario, hay unidad, lealtad y que la fortaleza e identificación está en permanente ascenso entre el Sindicato y sus bases trabajadoras.

## LA ANAD, COMPROMETIDA CON LAS CAUSAS SOCIALES DE MÉXICO

Con motivo del Día del Abogado, que se celebró el pasado 12 de julio, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, les dirigió un solidario mensaje de felicitación y reconocimiento a la gran tarea que han desarrollado los profesionales del derecho afiliados a esa agrupación, en la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores y los Sindicatos Democráticos e Independientes, así como de todas las agrupaciones sociales del pueblo de México.

Para el Sindicato Nacional de Mineros ha sido un honor contar permanentemente con la compañía y la solidaridad de los miembros de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD). En ninguna de nuestras luchas nos hemos sentido solos en virtud de la intensa vigilancia a nuestro favor desenvuelta por estos profesionales del Derecho, quienes cumplen a cabalidad los principios éticos de su profesión. Nuestras luchas han tenido un soporte muy sólido en esta actitud militante de los Abogados Democráticos Mexicanos.

Lo mismo podemos decir de la solidaridad de los Abogados Democráticos con otros gremios de trabajadores, como el de los afiliados al Sindicato Mexicano de Electricistas, SME, quienes también han sentido el calor y las luces de esta incomparable solidaridad.

Frente a las perversas agresiones y persecuciones de los grupos de poder y de las empresas anti sociales de este tiempo, los Abogados Democráticos se han mantenido siempre en la primera fila de la lucha y la resistencia de la defensa sindical, sin arredrarse ante los gestos y actitudes de amenaza que aquellos grupos de poder esgrimen contra todos aquellos que a la propia seguridad, anteponen la integridad y la lucha de los trabajadores.

Por estos motivos, el Sindicato Nacional de Mineros, a la vez que refrenda su solidaridad total con los compañeros del Sindicato Mexicano de Electricistas, en valiente lucha contra la persecución de que son objeto, expresa a los compañeros Abogados Democráticos su más intensa solidaridad hacia las luchas que como profesionales del Derecho, han estado y seguirán dando a favor de las mejores causas de los trabajadores y del pueblo de México.

► Cuando se busca tanto el modo de hacerse temer se encuentra siempre primero el de hacerse odiar. *Montesquieu (1689-1755). Escritor y político francés.*

Ante la complacencia de autoridades federales y estatales

# EN CANANEA, GRUPO MÉXICO INCUBA MUERTE Y ACCIDENTES

- A DOS MESES DE QUE LA POLICÍA FEDERAL DESALOJARA A SANGRE FUEGO A MINEROS EN HUELGA, SE REGISTRAN MÁS DE 20 PERCANCES
- “TERCERISTAS” Y ESQUIROLES, “CARNADAS HUMANAS” DE LARREA

Las pésimas condiciones de seguridad e higiene por las cuales el Sindicato Nacional Minero estalló la huelga hace tres años en Cananea, se ponen de manifiesto con los más de 20 percances sufridos por “terceristas” o esquiroles en menos de dos meses en que la Policía Federal ocupó la mina a sangre y fuego en contra de los legítimos trabajadores.

Esta situación confirma el carácter criminal e irresponsable con los que Grupo México y su dueño, Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, utilizan “carnadas humanas” para hacer funcionar los centros de trabajo que les han sido concesionados, en los que no les importa el respeto por la vida ni la integridad de sus trabajadores.

Como ejemplo de ello está el homicidio industrial ocurrido el 19 de febrero de 2006 en Pasta de Conchos, donde murieron 65 mineros, 63 de ellos abandonados aún en el socavón de la mina.

## ¿Y LAS PROMESAS?

Hay que preguntarles al gobierno federal, al secretario del Trabajo, Javier Lozano, y al gobierno de Sonora qué

están haciendo para que estos accidentes no se repitan, ellos que han prometido grandes beneficios con la ocupación de la mina de Cananea.

Es irresponsable y criminal a todas luces que en menos de dos meses haya ocurrido tan elevada cifra de accidentes -no se sabe de muertos porque Grupo México oculta la información-, ahora con trabajadores contratados ilegalmente y que no cuentan con ningún derecho.

El último percance de que se tiene información ocurrió el pasado viernes 16 de julio, hacia las 9:00 horas, cuando los dirigentes de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Mineros fueron avisados. El “tercerista” Javier Guzmán había caído de una altura mayor a los cinco metros y no tenía ningún equipo de protección. Se les dijo que el lesionado estaría en el hospital de El Ronquillo.

Al acudir al lugar los dirigentes de la Sección 65 para ver qué podían hacer humanamente a favor del lesionado, fuerzas policiacas ya tenían rodeado el nosocomio y les impidieron todo ingreso y contacto con el trabajador herido.

## ESQUIROLES AL MATADERO

Se estableció que a todos los “terceros” o esquiroles, en su credencial de trabajo se les señala que Minera de Cananea no se hace responsable de lo que les suceda dentro de las instalaciones de la mina, con lo cual pretende lavarse las manos sucias. Los accidentados, tampoco cuentan con Seguro Social.

En el plan de sentirse dueño del hospital de El Ronquillo, un granadero que nunca se identificó, con uso de violencia y prepotentemente quiso sacar a los dirigentes de la Sección 65 para que no tomaran nota de lo sucedido ni entraran en contacto con el “tercerista”.

Cabe mencionar que los “terceristas” o esquiroles no están sindicalizados y además no cuentan con experiencia ni capacitación alguna en el trabajo minero. La totalidad de ellos, han sido llevados por la empresa, bajo la brutal custodia que en plan de carcelarias nodrizas les dan las fuerzas federales.

Hasta el cierre de esta edición, no se sabía la suerte del “tercero” Javier García.

# SE BUSCAN



Alejandro Muñoz R.  
“el marrano”



Carlos Pavón C.  
“la marrana”

**Para ser llevados al tribunal  
obrero, por traición a la  
clase trabajadora.**

---

**recompensa**

---

**En el marco del centenario  
defender el Art. 123 Constitucional.**